

IMPRESIONES DEL GENERAL MARCH

Segunda parte de la maniobra pacifista austroalemana

SIGUE LA MANIOBRA

Continúa, como era de esperar, la maniobra pacifista. Habiendo fracasado las grandes ofensivas finales de Alemania y Austria, acentuándose las divergencias entre Bulgaria y Turquía, notándose una gran depresión en el espíritu público europeo, el «brillante segundo» toma la iniciativa de una Conferencia secreta a la que, según los planes convenidos entre la Ballplatz y la Wilhelmstrasse, deberán acudir los beligerantes todos.

Así acaba el verano. Los ejércitos de Hindenburg, partidos el 21 de marzo, de las líneas que nuevamente hoy ocupan, para la conquista de París y el aplastamiento de Francia e Inglaterra, han retrocedido en desorden a sus bases primitivas de asalto. Los ejércitos de Arz, que pasaron el Piave a mediados de junio, repusieron dicho río en derrota poco después, y desde entonces se limitan a montar la guardia en sus trincheras, mientras a su espalda hierve el volcán del yugoslavismo.

Y, en vista de ello, y en vista igualmente de que los Estados Unidos tendrán en el estío del año que viene cuatro millones de soldados en Europa, Berlín y Viena intentan una paz de compromiso.

¿Cuáles son sus condiciones? Von Payer las ha enumerado y explicado en su discurso de Stuttgart que ayer comentamos brevemente, sufriendo al hacerlo algunas caricias de la censura. Esas condiciones pueden ser resumidas así: Alemania evacuará el Norte de Francia y Bélgica si la devuelven sus colonias y la dejan las manos libres en Oriente y los Balcanes.

Von Payer no decía nada de Austria. Sin embargo, cabe suponer que esta nación, que se bate en territorio enemigo, tendrá otras exigencias. Probablemente querrá, a cambio de la evacuación de Italia, que la dejen en la pacífica posesión de Albania, Serbia, Montenegro y los distritos arrancados a Rumania, y además, la permitan instalarse en Salónica.

Ahora bien. ¿Pueden los aliados acceder a eso? Los aliados tienen su programa de paz. Es el del Presidente Wilson. A él se han adherido más o menos directamente todas las democracias obreras de Francia, Inglaterra, Italia y Norteamérica.

Este programa puede condensarse en los siguientes puntos esenciales: Restitución. Reparación. Derecho de los pueblos a disponer libremente de sus destinos. Sociedad de las naciones como medio de imponer desarmes e impedir nuevas guerras. Ese abismo sólo puede ser salvado con el puente de la victoria.

Y el Gobierno de Viena dice: «Esa victoria es imposible. Las dos coaliciones se equivalen. Vayamos a una fórmula.» Sin embargo, los aliados creen en el éxito, en el triunfo definitivo, más que nunca. Este año han vencido, casi solos, a las fuerzas totales de sus adversarios. El año que viene tendrán a su lado cuatro millones de soldados yanquis con un material de destrucción sin precedido en la historia de las guerras modernas.

Estamos seguros, por lo tanto, de que fracasará la maniobra austriaca y de que los países beligerantes no reunirán sus delegados en torno de una mesa de un hotel suizo, escandinavo u holandés.

Los aliados quieren la paz. La desean ardientemente. Pero la paz que ansían no es una paz que deje subsistentes los problemas de la guerra. Ellos anhelan una paz que aparte de los pueblos del Mundo, para siempre, si es posible, para muchos años, si la conciliación indefinida es una bellísima utopía, el fantasma de las luchas armadas, terror de madres y esposas, verdugo de la civilización.

Y esa paz, únicamente aceptando la solución wilsoniana sería posible.

Inglaterra ha declarado categóricamente que no quiere tierras nuevas y que no ha peleado ni pelea por engrandecerse. Francia pide la Alsacia y la Lorena, que sigue considerando provincias suyas. Italia alimenta irredentismos lógicos y ha entrado en la contienda para resolverlos. Bélgica y Serbia y Montenegro nada quieren, Rumania tenía también su irredentismo transilvano. Los Estados Unidos nada exigen como pago de sus esfuerzos gigantesco.

Más hay en Oriente una Esclavía despedazada, caótica, que arde en llamaradas

rojas, que se ahoga en mares de sangre, y que los aliados quieren ver reconstituida, armonizada, soldada por el vínculo federativo. Hay una Polonia que aguarda de la conflagración su unidad y su independencia. Hay una Yugo-Eslavia que se ha puesto de pie...

Si todo eso no es resuelto mediante la adopción de un estatuto definitivo, la Humanidad no gozará de paz y las paces que sean convenidas serán sólo un armisticio, una tregua entre dos choques mortales. Los niños que hoy crecen medrosos y graves, en hogares enlutados y tristes, donde se llora los estragos de la guerra, morirán mañana en los nuevos campos de batalla, sacrificados por el Moloch de los rencores y las ambiciones de los fuertes e implacables...

En Berlín y Viena saben que el año próximo la situación militar será mucho más favorable para los aliados que lo es este año. Y prefieren—¿cómo no?—que se discuta hoy, porque así podrán hacer valer sus actuales ventajas.

Y en último extremo, esperan que su ofrecimiento determine, en las masas profundas de los pueblos enemigos, agitaciones pacifistas peligrosas...

Una nota oficiosa inglesa recibida anoche de Carnarvon por telegrafía sin hilos adelanta la impresión que ha causado en Londres la iniciativa de Austria. HeLa aquí:

«Siguiendo el discurso del vicecanciller alemán von Payer, el Gobierno austro-húngaro se acaba de adherir oficialmente a la ofensiva de paz iniciada por los Imperios centrales, a consecuencia de la nueva situación creada por los éxitos alcanzados por Foch en Francia.

La nota de Austria-Hungría no se recibió en Londres a tiempo para ser comentada por los periódicos de la noche del sábado ni por los principales periódicos del domingo; pero se reconoce, en general, que Austria-Hungría, al presentarse con semejante invitación, trata de maniobrar a causa de las adversas condiciones en que se halla.

En primer lugar, Austria-Hungría trata de producir la impresión de que obra independientemente de Alemania; en el mismo momento en que invita a la Entente a discutir una paz honorable, sus tropas acuden a Lorena para la defensa de las provincias arrancadas a Francia, a pesar de la protesta de importantes núcleos de la doble Monarquía, que se alzarán contra semejante violencia en 1871, y que han vuelto a protestar durante esta guerra.

En segundo lugar, Austria-Hungría comparte con Alemania la responsabilidad por los infames Tratados de Brest-Litovsk y de Bucarest, y mientras los sostenga ó se beneficie con el botín obtenido por ellos, no podrá pretender pasar por desinteresada, y sus protestas de lealtad serán tomadas con prevención.

En tercer lugar, el reciente discurso de von Payer revela, por parte de la aliada de Austria-Hungría, que no existe un verdadero deseo de paz duradera y justa, sino el reconocimiento de que la situación militar hace imposible para Alemania el conseguir en Occidente el botín alcanzado en Oriente. También se comprende aquí que es ridículo para Austria el acusar indirectamente a los círculos de la Entente de tratar de decidir la guerra exclusivamente por la fuerza de las armas, cuando Kuhlmann tuvo que dimitir por haber protestado públicamente contra la posibilidad de terminar la guerra por una decisión de ese género.» (T. S. H.)

Esta nota oficiosa, de fijo, contiene en germen la contestación de los Gobiernos aliados. La paz—ya lo verán nuestros lectores—está lejos aún...

Alemania ha puesto delante a Austria-Hungría en la maniobra de la paz, como la puso en el momento de declarar la guerra. Es natural, y había que esperar.

Pero, seguramente, ningún neutro, de poderío espiritual ó temporal, será lo suficientemente osado para ofrecer sus oficios. Y si los ofreciera, peor para él...

COMUNICADOS OFICIALES

FRANCIA

Tema de Vailly.

París, 16. Parte oficial francés del medio día:

Durante la noche, entre el Oise y el Aisne, nuestras tropas han continuado progresando al Este de Vaux Aillon, tomando el monte de Singes y cogiendo unos trescientos prisioneros.

Más al Sur nos hemos apoderado de Vailly.

En Lorena hemos ejecutado un golpe de mano en la región de Lintrey, haciendo prisioneros. (Agencia Radio.)

Venciendo la resistencia enemiga.

París, 16. Comunicado de las once de la noche.—Los franceses han continuado durante el día de hoy sus ataques en la región al Nordeste y Este de Nancy. A pesar de la resistencia de los alemanes, han avanzado un kilómetro, aproximadamente, en un frente de cuatro. Otros 600 prisioneros y dos cañones de 105 han quedado en su poder. Nada digno que señalar en el resto del frente. (T. S. H.)

INGLATERRA

Nuevo avance.

Londres, 16. Parte oficial inglés de la tarde:

Ayer por la noche realizamos con éxito varias operaciones locales del canal de Ipres a Comines, avanzando nuestra línea en el frente más de dos millas y capturando cierto número de prisioneros y ametralladoras.

En el frente de batalla ha habido encuentros con partidas enemigas en los alrededores de Moeuvres y cerca de Gavrelle.

Hemos establecido nuevas posiciones en las cercanías de Saucy, Cauchy y Oppy. (Agencia Radio.)

Ligero avance al Este de Ipres.

Londres, 16. Parte de la noche:

Nuestras patrullas han traído algunos prisioneros de la parte Sur de nuestro frente. En los alrededores de Ploegsterp, al Este de Ipres, hemos avanzado ligeramente nuestra línea.

Aparte de la actividad reciproca de ambas artillerías en los diferentes sectores, no ha habido nada que señalar en el resto del frente. (Agencia Radio.)

ITALIA

Posiciones mejoradas.

Coliano, 16. Esta mañana, al Norte y Noroeste del Grappa, nuestros destacamentos de infantería, ayudados por un fuego muy eficaz de la artillería, penetraron en las líneas enemigas, mejorando en algunos puntos las posiciones ya ocupadas y capturando hasta ahora 321 prisioneros, entre ellos cinco oficiales, y numerosas ametralladoras.

En el resto del frente, duetos de artillería y actividad de las patrullas.

Aviones del ejército y de la Marina lanzaron cerca de 15 toneladas de bombas sobre varios objetivos militares en las líneas de comunicación enemigas.

Derribamos un avión enemigo en combate aéreo. (T. S. H.)

PORTUGAL

La lucha en África.

Lisboa, 15. El comunicado oficial de África dice que en Kaftugal, Mozambique y Scharcol atacaron las fuerzas enemigas mandadas por Spurguiburg, sosteniéndose resistentes combates. Entre los alemanes hubo bastantes bajas y abandonaron precipitadamente sus posiciones. (Agencia Radio.)

ALEMANIA

La lucha en las nuevas líneas germánicas.

Nauen, 16. Frente occidental de la guerra.—Grupos del Príncipe heredero Rupprecht y von Boehm.—En la hondonada del Lys y al Sur del canal de la Bassée llevamos a cabo con éxito algunas empresas.

Entre Havrincourt y Epehy se desarrolló de madrugada intenso fuego y lucha de artillería, a los cuales siguieron ataques parciales enemigos en y al Sur de Havrincourt.

Rechazamos al enemigo.

Durante el día, la actividad entre ambos bandos se mantuvo en límites moderados.

Al Sudeste de Vermand, en el bosque de Honnon y cerca de Essigny-le-Grand, hubo combates de infantería.

Grupo del Príncipe heredero alemán.—Limpiamos de contingentes franceses el sector que quedó a raíz de unos combates del 14 de septiembre.

Grupo von Gallwitz.—Desde la Cote Lorraine hasta el Mosela recrudesció, al atardecer, y a ratos, la lucha de artillería.

Se desarrollaron a menudo intensas luchas de infantería en nuestras nuevas líneas, quedando en nuestras manos cierto número de prisioneros.

Al atardecer, el enemigo se encontraba, sobre poco más ó menos, situado en la línea Fersen-Saint-Hilaire-Aumont-Rembercourt y en el bosque de Rappes.

Grupo del Duque Albrecht.—Rechazamos avances enemigos en el frente.

En revancha de los continuos bombardeos de ciudades alemanas, nuestras escuadrillas dejaron caer, en la noche pasada, 22 toneladas de bombas sobre París.

Ayer derribamos 24 aparatos aviadores enemigos y 15 globos cautivos. (T. S. H.)

Ataques rechazados.

Nauen, 16. Parte oficial de las once de la noche:

Renovados ataques enemigos entre el Ailette y el Aisne han sido rechazados. Por lo demás, nada de nuevo. (T. S. H.)

Combates locales.

París, 16. Comunicado americano.—Aparte de algunos combates locales en los cuales cogimos prisioneros, y de un aumento de actividad en la artillería y en la aviación, no

hay nada digno que mencionar en la región de San Mihiel. (T. S. H.)

BALKANES

Una derrota de los búlgaros.

París, 16. Parte oficial de Oriente.—El 15 de septiembre, por la mañana, después de una violenta preparación de artillería, las tropas serbias y francesas han atacado las organizaciones enemigas en la zona montañosa de Dobropia.

Toda la primera posición búlgara ha sido conquistada brillantemente en un frente de once kilómetros.

A pesar de las dificultades del terreno, nos hemos apoderado de numerosos prisioneros, artillería é importante botín, que no ha sido aún numerado.

Las operaciones de las tropas aliadas continúan y se desarrollan favorablemente.

En otras partes del frente ha habido intensa actividad de artillería y elementos de reconocimiento.

Las aviaciones serbia y francesa, que han participado en la batalla, han apoyado eficazmente el avance de la infantería y han bombardeado las vías de comunicaciones del enemigo. (Agencia Radio.)

INICIATIVA DE AUSTRIA

PARA PROPONER LA PAZ

Dice «Il Giornale d'Italia».

Roma, 16. Il Giornale d'Italia, en su editorial, llama a las propuestas de paz austro-alemanas burla a la que los pueblos de la Entente responden confirmando su voluntad de combatir hasta la victoria.

La Entente rechaza la paz de Payer, demasiado parecida a la de Ludendorff, y en oposición a la de Wilson. (Agencia Radio.)

Cómo contestan los yanquis.

Washington, 15. El general March, jefe del Estado Mayor, ha anunciado a los periodistas en una conferencia que el departamento de Guerra ha pedido al Congreso siete mil millones de dólares para las operaciones militares del próximo año, declarando que América pide más millones y más hombres para alcanzar la victoria.

Al discutir el triunfo del ejército de los Estados Unidos en Saint-Mihiel, el general March hizo un gran elogio del espíritu, entusiasmo, decisión y arrojo del Estado Mayor y de los soldados americanos. Hizo resaltar que la línea se ha acordado en 22 millas con la operación de Saint-Mihiel.

El esfuerzo hecho en esta parte consistía principalmente en dejar libres las comunicaciones ferroviarias entre Verdún, Commercy y Toul.

Fuertes y rápidos golpes asestados en los dos flancos alcanzaron la apesadumada del saliente.

El general March anunció el desembarco de otra división en Inglaterra y dijo que en relación con el programa del año pasado se proveerá con un aumento de facilidades en los puertos de Francia.

El sistema de desembarco marcha con tanta facilidad que grandes cantidades de tropas pueden desembarcar, y el buque volverá a partir para América en el término de un día.

El general March tenía mensajes que le comunicaban que en una ocasión 35.000 americanos desembarcaron en un solo día y 11.000 al día siguiente.

En otra ocasión, 15 buques de carga llegaron en un día y doce de ellos volvieron a partir al día siguiente. (Agencia Radio.)

Dice Mr. Balfour.

Londres, 16. Balfour, hablando en Londres sobre la Nota de paz austriaca, dijo que después del discurso del vicecanciller alemán esta cínica proposición del Gobierno austriaco no tenía una intención sincera de lograr la paz, puesto que tenía por objeto dividir a las naciones aliadas. No habiendo jamás habido coalición alguna tan fuerte como la de los aliados, y por lo tanto, el enemigo no logrará jamás romper la alianza de la Entente.

Nada se consigue sosteniendo conversaciones donde no hay discrepancias. Entre los aliados y las Potencias centrales no hubo nunca la más mínima discrepancia, y por lo tanto, las conversaciones que proponen no tendrían ningún fin práctico.

Refiriéndose a la proposición de Alemania de que le fueran devueltas sus colonias, dijo Balfour que nadie en esta nación podía aceptar la idea por irrealizable. (T. S. H.)

De la Prensa italiana.

Roma, 16. El Giornale d'Italia, en su editorial, llama a las propuestas de paz austro-alemanas burla a la que los pueblos de la Entente responden confirmando su firme voluntad de combatir hasta la victoria. La Entente rechazará la paz de Payer, demasiado parecida a la de Ludendorff, y en oposición a la de Wilson. (Agencia Radio.)

Conferencia de los jefes políticos alemanes.

Berlín, 16. El canciller imperial, conde de Hertling, conferenció hoy con los jefes de los partidos de la mayoría durante dos horas y media, participando en la entrevista los secretarios imperiales von Hintze y Wallraf.

En esta conferencia se deliberó sobre la situación creada por el ofrecimiento de paz de Viena en relación con una entrevista celebrada la víspera por los mencionados jefes políticos con el secretario imperial von Hintze. (T. S. H.)

La Prensa alemana no espera tenga éxito la iniciativa.

Nauen, 16. El diario alemán Norddeutsche Allgemeine Zeitung, sobre el ofrecimiento de la paz, hecho por Austria-Hungría, el día 15:

«El eco que halló la Nota austro-húngara en la Prensa alemana es una nueva prueba de la ya tantas veces exteriorizada buena disposición a la paz por parte del pueblo alemán. Por todas partes resalta el hecho de que el paso dado no sólo encuentra plena comprensión en Alemania, sino que también corresponde al espíritu en que hemos sostenido desde un principio la lucha común por el futuro bienestar de los países y pueblos aliados. Al mostrarse, por otra parte, dudas de todo género sobre el éxito del proceder por parte de nuestro aliado, se basan éstos en las experiencias hechas hasta ahora por nosotros a nuestros aliados en todos los casos en que hemos anhelado llegar a una inteligencia y conducir a un pronto fin por el camino de un acuerdo la guerra que despedaza a Europa. Lo justo de estas dudas está a la vista; pero esto no modifica desde luego en nada la buena disposición del Gobierno alemán a participar con gusto y sin demora en las deliberaciones que eventualmente pudieran resultar de la iniciativa de Austria-Hungría.» (T. S. H.)

La Nota no había llegado el lunes.

Londres, 16. Se sabe que la Nota austriaca no ha sido aún recibida por el Gobierno británico. La Nota no es esperada antes de mañana martes.

Esto no causa ninguna sorpresa, porque los aliados conciben ya hace tiempo la intención del enemigo de dar tal paso. Sin embargo, no se esperaba que tal gestión se realizara antes de octubre. Pero el punto más importante es el ofrecimiento de paz separada a Bélgica. Alemania ha prometido devolver a Bélgica su autonomía económica y política, pero solamente después de la guerra. Mientras que duren las operaciones militares, Bélgica deberá permanecer neutral. Además, Bélgica debe prometer a Alemania ciertas facilidades comerciales. Los Tratados anteriores a la guerra serán reforzados en favor de Alemania. Por fin, Bélgica emplearía su influencia para que le fueran devueltas sus colonias a Alemania. (Agencia Radio.)

De la Prensa inglesa.

Londres, 16. La Prensa inglesa acoge desfavorablemente las nuevas proposiciones de paz de Austria.

El Daily Telegraph escribe: «Mientras que el Kaiser dirija con una autoridad irresistible los destinos de Alemania, no habrá motivo para pactar un armisticio ni para entablar negociaciones puramente académicas. Es difícil de creer que la parte sana de nuestra opinión pública se detenga ni un momento siquiera a considerar las absurdas proposiciones de Austria.»

El Daily Chronicle dice: «Ninguna paz digna de los sacrificios de cuatro años de guerra podrá ser obtenida por los antiguos métodos de regateos y concesiones. Citaremos las palabras de Wilson, repitiendo que luchamos por un nuevo orden internacional, basado en los principios universales de derecho y de justicia.»

Únicamente el Daily News lanza su opinión de que los aliados llevan todas las de ganar y nada que perder en las negociaciones. (Agencia Radio.)

LA OFENSIVA ALIADA

Palabras del general March.

Nueva York, 16. El general March ha declarado a los periodistas que la desaparición del saliente de Saint-Mihiel da a los aliados una base para futuras ofensivas.

Hizo resaltar el hecho de que los alemanes pretenden que el saliente había sido abandonado voluntariamente, y que no mencionan las grandes pérdidas de prisioneros que han experimentado.

Insistió en el acuerdo adoptado por los Estados Unidos de utilizar todas sus fuerzas contra los centrales, añadiendo que todos los informes que vienen del frente señalan el gran entusiasmo reinante en todo el ejército americano. (Agencia Radio.)

LOS RUSOS

Evacuación de Moscú.

Estocolmo, 16. Los bolcheviques han evacuado Moscú, transportando la capital a un pueblo cuyo nombre no se ha dado. Igualmente se ignora el motivo de dicha evacuación. (Agencia Radio.)

LAS REPUBLICAS

AMERICANAS

El Brasil ha declarado el estado de guerra con Austria.

Lisboa, 15. Noticias llegadas a Lisboa aseguran que el Brasil ha declarado la guerra a Austria-Hungría. (Agencia Radio.)

INFORMACIONES DE PROVINCIAS

TELÉGRAFO

CORREO

TELÉFONO

EL ASUNTO DEL DIA

Una Asamblea en Soria

La Diputación provincial de Soria ha dirigido a todos los alcaldes, concejales y secretarios de Ayuntamiento de dicha provincia una circular, convocándoles a una Asamblea que se celebrará en breve y en la que habrán de adoptarse determinaciones relacionadas con asuntos de actualidad verdaderamente trascendentales.

Es la convocatoria reflejo del sentir de aquella provincia castellana, que tiene la desgracia de lamentar muy grandes abandonos. Tiene, por otra parte, mucho que leer y meditar. Por eso la reproducimos íntegra.

Dice así:

«La Diputación de esta provincia ha venido protestando con todo respeto, pero con toda energía, de que estas Corporaciones hayan sido excluidas de formar parte de las Juntas provinciales de Subsistencias, cuando ninguno como los hijos de una provincia pueden conocer su producción, la valoración de sus productos y sus necesidades. Protestó a su tiempo de la tasa absurda de los trigos y harinas sin haber sido previamente tasados los abonos, la maquinaria, los hierros y otros artículos evidentemente necesarios para la industria agrícola, y cuyos precios se han elevado. Protestó poco ha de las medidas verdaderamente draconianas adoptadas por la Comisaría de Abastecimientos para obtener la estadística de cereales en forma desusada é insolita, haciendo de peor condición al agricultor castellano que al naviero bilbaíno. Los escritorios de estos señores fueron declarados lugares inviolables cuando se trató del proyecto de beneficios obtenidos por la guerra, y á vosotros se os ha alitado hasta vuestros hogares.

Protestamos hoy de que en estos calamitosos tiempos que atravesamos, en que se imponen las mayores economías y austeridad en los gastos, dicha Comisaría, que en honor á la justicia, y pese al buen deseo de sus titulares, no han dado solución á ningún problema nacional, ha resultado una ruda mesa de la Administración, pero no una hélice propulsora, se haya convertido en ministerio, aumentando más y más los ya excesivos gastos nacionales, y finalmente también protestamos de esa resolución ministerial por la que se concede una prima de 25 pesetas por hectárea de terreno cultivado en más al agricultor, para intensificar la producción cerealista, en nuestro sentir verdaderamente ridícula.

Es preciso adoptar resoluciones enérgicas y viriles; mas para que tengan la fuerza debida han de ser votadas unánimemente por todos los agricultores sorianos. Unidos todos, tened la seguridad de que ha de resonar allí en las alturas y se nos hará justicia. Pedimos tan poco y tan humildemente, que casi merece los honores de proverbio aquella frase de un político ilustre: «Cuando Soria se queja, razón tendrá.»

La agricultura y la ganadería, hasta el día anhelado en que, teniendo vías de comunicación, se explotan las riquezas minerales que nuestro subsuelo atesora, son, además de riqueza básica de la nación siempre, hoy nuestros únicos medios de vida, y á pesar de ello notorio es desgraciadamente que lejos de ayudarnos y favorecerlos é impulsarlos, se ven combatidos.

El secreto está en la Junta de Aranceles y Valoraciones, en la que no tenemos ni siquiera la representación proporcional debida, y á costa de ambas son protegidas, como plantas de estufa, las industrias de tejidos, las siderúrgicas y otras que jamás pudieron competir con otras extranjeras.

Más de 36 Diputaciones suscribieron en el año de 1906 los acuerdos que sobre materia arancelaria adoptó esta Corporación, temerando esta insignie bandera; mas los Gobiernos, entregados á luchas bizantinas ó asediando en el Poder, jamás atendieron nuestras justas demandas, si sólo á los que pedían con la imposición y la amenaza en las Cortes ó fuera de ellas mancomunadas, puertos francos, etc.

Es necesario y urgente reunirnos en Asamblea los representantes de los Ayuntamientos con sus secretarios, los de la provincia y los en Cortes, en esta vuestra casa, en el palacio de la provincia, para poner remedio á nuestros males, que en ella se oigan las voces recias de los labradores de esta tierra campá de Castilla, á la que nunca llegó bienhechora la mano del gobernante, y trabajar sin descanso, con ahínco, de manera persistente y tenaz hasta lograrlo.

Hace ya tiempo que acudimos esta idea. A dicho fin nos dirigimos á los Ayuntamientos de las cabezas de partido, con el objeto de unir proposiciones sobre los medios de que la agricultura y la ganadería prosperen, se aumente la producción, imitando lo que en Inglaterra y Alemania se ha hecho, para formular enmiendas al proyecto de ley creando el Instituto Nacional Agrario, de ineficacia notoria; pero que puede ser el extintor de nuestros Pósitos; y proponer fórmulas sencillas para confeccionar una estadística verdad de cereales, no como la que hoy se os exige, en que la menor equivocación de un secretario pueda ser castigada con multas enormes.

Nuestro deseo era y es que dicha Asamblea hubiera tenido lugar en la segunda quincena del actual mes, en los días en que se celebra la feria de esta capital; pero teniendo noticias de que en muchos pueblos las faenas recolectoras no terminarán hasta octubre, y otras razones, la aplazamos hasta dicho mes, haciéndonos saber que estamos dispuestos á defenderos y defendernos, ya que agricultores

y ganaderos lo somos todos en esta provincia. La causa es justa y la victoria será nuestra, porque siempre venció quien confió en su esfuerzo vencer quiso.»

Si esta Asamblea es la iniciación del resurgimiento de Soria, hay que adelantarse á felicitar á los iniciadores, que tantas y tan grandes verdades se han decidido á estampar en el documento que acabamos de reproducir.

HACE MEDIO SIGLO

Día 17 de septiembre de 1868.—Leemos en el «Euskalduna», de Bilbao, de ayer: «Sabido ya que mañana jueves se trasladará la Familia Real á San Sebastián; que el sábado pasará S. M. la Reina á Biarritz para cumplir la anunciada entrevista con el Emperador Napoleón, y que el domingo, ó lo más tarde, el lunes, acudirá el Emperador á San Sebastián para visitar á la Familia Real de España, se disponen varias personas de esta villa á emprender el viaje á San Sebastián el sábado por la noche, con el objeto de ver en dicho punto á las Familias Reales de ambas naciones y disfrutar de los festejos que se dispongan con este motivo.»

(De La Correspondencia de España.)

VERAÑO DE LA CORTE

Los Reyes regresan de Zarauz.

San Sebastián, 16.—A las tres y media de la madrugada regresaron los Reyes á Miramar, después de asistir á la función celebrada en el palacio que los duques del Infantado poseen en Zarauz.

La fiesta resultó brillantísima. El salón estaba profusamente adornado. Concurrieron con los Reyes la condesa del Puerto, todos los aristócratas que se hallan en San Sebastián y demás playas de Guipúzcoa; los condes de Villamarzal, que fueron desde Eibar; los señores de Urquijo, que llegaron de Llodio, y los embajadores de Alemania y Austria.

Se representó primero *Doña Clarines*, por la duquesa del Infantado, Isabel Elio, Doña Medina, Cristina Arceaga, el marqués de Rambla, el duque de la Unión de Cuba, Gonzalo Ustia, el marqués de Esquivel y Joaquín Avela.

Después se representó *El medallón de topacio*, por María Arceaga, el conde de Cerdillo, el marqués de Rambla, el duque del Infantado, el marqués de Moratalla y D. Pedro Cabeza de Vaca.

Todos los intérpretes fueron aplaudidos. Después de la función se sirvió una cena á los invitados.

El Rey á Madrid.

San Sebastián, 16.—El Rey, acompañado del marqués de Viana y el duque de Miranda, ha salido para Madrid, en automóvil, á las diez de la mañana.

La Familia Real.

San Sebastián, 16.—La Reina Doña Victoria paseó por la población.

El Príncipe de Asturias y el Infante don Jaime dieron el paseo de costumbre.

Regatas.

Se ha efectuado la primera prueba de las regatas de balanderos patrocinadas por señoras, disputándose las copas de la Reina Doña Victoria y de la Infanta doña Isabel, y otros premios.

Regatearon 23 balanderos.

Liegaron: primero, «Emendé», patrocinado por María Luisa Domínguez; segundo, «Ole», patrocinado por la señorita de Olazagasti.

Mañana se efectuará la segunda prueba. Paso del Rey por Miranda.

Miranda, 16.—Momentos antes de la una de la tarde ha pasado, en automóvil, S. M. el Rey, con dirección á Burgos.

Al pasar frente al Casino Mirandés, donde estaba izada la bandera nacional con motivo de las fiestas, el Rey se descubrió. Fue vitoreado por el público.

Reparto de premios.

San Sebastián, 16.—En la sala de actos del Instituto se verificó el reparto de premios del concurso de tiro nacional. Presidió el general Luque en nombre del Rey, teniendo á su derecha al presidente de la Sociedad de Tiro en Guipúzcoa, y á la izquierda al capitán general.

El general Luque entregó los premios y estrechó la mano á cada agraciado.

Después el presidente de la Junta del Tiro y el general Luque dijeron breves palabras y se terminó el acto sirviéndose un lunch á los invitados.

El general Luque marchará á Madrid el sábado en el primer expreso.

La «hermesita» del Casino.

La hermesita celebrada en el Casino á beneficio de la Cruz Roja ha tenido un gran éxito.

Las Reinas Doña Victoria y Doña Cristina, con el Príncipe de Asturias, el Infante don Jaime y las Infantitas, el Príncipe D. Felipe y la duquesa de Vendomois, llegaron á las cinco y media de la tarde y estuvieron hasta las siete.

Las Reinas vendieron muchísimos billetes para la rifa.

La recaudación promete ser muy importante.

El Casino estaba engalanado, ofreciendo un bonito aspecto.

«Tosca».

Esta noche asistieron las Reinas al teatro Reina Victoria, donde el tenor Anselmi debutará con la ópera *Tosca*.

CRISIS INDUSTRIAL

Subsistencias y transportes

EN GRANADA

Reunión en la Casa del Pueblo.—Los gremios retiraron sus oficinas de huelga.

Granada, 16.—Se reunió el directorio en la Casa del Pueblo para tratar de las manifestaciones hechas por el gobernador á los obreros tranviarios, prometiéndoles buscar una solución para la huelga de tranviarios si los gremios retiraban sus oficinas anunciadoras de la huelga, ya presentados.

Terminó la reunión á las tres de la madrugada, facilitándose á la Prensa la siguiente nota oficiosa:

«Reunidos anoche en junta extraordinaria urgente los gremios constituidos en Casa del Pueblo; expuestas por la Comisión de huelga las palabras del gobernador en la entrevista últimamente celebrada con esta autoridad, que expresan una promesa tácita y solemne de procurar con toda su influencia una solución favorable á las peticiones de los obreros tranviarios, y entendiéndose que, como los oficios presentados por los gremios que representan, sólo se dirigieron como solidaridad con los citados obreros en huelga, acordó, en consecuencia á la caballerosidad y altruista disposición en que el gobernador se ha colocado, se acceda á sus requerimientos de retirar los oficios ya presentados y aplazar la presentación de los aún no hechos, aguardando hasta el viernes, á las palabras dadas por el gobernador para presentar una solución, y que, pasada esta fecha y plazo, según las circunstancias aconsejen, se reanueven ó retiren por completo los acuerdos de huelga, acordando que si los delegados estiman conveniente el acuerdo, obren de conformidad con la conciencia general del proletariado y den una prueba, tanto al gobernador como á la opinión granadina, de los nobles fines que hasta aquí les guioran en su proceder.»

La opinión ha acogido muy favorablemente esta nota, confiando en que las gestiones del gobernador darán un resultado favorable.

EN VALENCIA

Sustitutivo de gasolina.

Valencia, 16.—El industrial Allora, encargado de fabricar un sustitutivo de gasolina, ha visitado al gobernador, dándole cuenta de que espera mañana la llegada de una partida de benzol, comenzando inmediatamente la fabricación del sustitutivo. La Comisaría de Abastecimientos le ha autorizado para expender 75.000 litros. En cuanto esté fabricado, el gobernador facilitará honos, solucionándose así el gravísimo conflicto que ha planteado en diversos órdenes la falta de gasolina.

EN BARCELONA

Dos manifestos.

Barcelona, 16.—La Federación patronal del ramo de construcción de Barcelona ha publicado un manifiesto dirigido á los patronos, haciendo historia del actual conflicto y de los atentados, así á las personas como á las cosas, de que son objeto de un tiempo á esta parte.

El manifiesto, redactado en términos muy enérgicos, aboga por la unión patronal y que se tenga completa confianza en el Comité para contestar á las hostilidades de algunos elementos, de quienes dice hay que defenderse y castigar.

Por su parte, la Confederación general del Trabajo ha publicado otro manifiesto en contestación al anterior, redactado también en términos violentos, diciendo que la burguesía ha lanzado el guante, que los obreros deben recoger.

Anuncia al propio tiempo que la lucha va á continuar agresiva, pertinaz é implacable.

Los obreros metalúrgicos.

Ampliando la noticia del conflicto en los talleres de la Sociedad de construcciones metálicas del Sr. Girona podemos añadir lo siguiente.

En los talleres se fijó el sábado un aviso anunciando á los obreros que á partir del día 21 se suspenderán, por tiempo ilimitado, los trabajos en los hornos de acero y trenes de laminación.

El aviso dice que el paro obedece á los grandes perjuicios que ocasionan las circunstancias actuales; pero entre los obreros ha empezado á circular la noticia de que es debido á que habían exigido un aumento en el jornal por las horas extraordinarias, y como medio para no acceder á ello, el patrono había adoptado esta resolución.

Ya anticipamos que se ha nombrado una Comisión obrera para estudiar el asunto y proponer en su vista.

La huelga de panaderos.

Continúa sin variación la huelga de panaderos.

Hoy siguieron los incidentes. Fueron rotos los cristales de una panadería en la calle de la Unión y los de otra en la calle de Escudillers, siendo detenidos dos sujetos de los que las apedrearon.

En otras calles hubo incidentes parecidos. Actualmente, á consecuencia de la huelga hay en la cárcel cuatro panaderos procesados. Los demás detenidos están todos en libertad.

Huelga terminada.

En los talleres de calderería de Quintana se declararon en huelga los obreros remachadores, pidiendo dos reales de aumento, y hoy han reanudado el trabajo por haber accedido el patrono á la petición.

Los metalúrgicos de Sabadell.

A consecuencia de la huelga que sostienen los obreros metalúrgicos de Sabadell, sufren

sus consecuencias otros ramos de la industria. Los patronos de la Unión Industrial y Fabril han llamado al Comité de huelga para ponerse de acuerdo con objeto de poder atender á la reparación de máquinas.

Los zapateros de Sitges.

Los obreros zapateros de Sitges han declarado el *boycot* á tres fábricas de calzado de aquella población porque en ellas el 50 por 100 del personal no es asociado.

En Tarrasa y en Manresa.

De Tarrasa nos dicen que las huelgas continúan en igual estado.

Comunican de Manresa que los aserradores mecánicos han reanudado hoy el trabajo, habiéndoles concedido el patrono tres reales de aumento en el jornal y media hora de disminución en el trabajo.

En Badalona.

Dicen de Badalona que la huelga en la Casa de productos químicos de Cros sigue igual, trabajando escaso número de esquirols.

En aquella población prosigue la huelga en la fábrica de tejidos de estambre de Giró.

En Mataró.

Comunican de Mataró que ha quedado solucionada la huelga de aserradores mecánicos, habiendo reanudado el trabajo hoy los obreros.

En cambio, se han declarado en huelga los obreros de una fábrica de bombillas eléctricas, por haberse negado el patrono á despedir á un encargado, como deseaban los obreros.

ANDALUCIA

Harina para el Ejército.

Cádiz, 16.—El gobernador civil ha autorizado se embarquen 5.000 kilos de harina para el ejército de Larache y 50.000 para Tetuán.

ARAGON

El pantano de Reinos.

Zaragoza, 16.—Se ha reunido la ponencia de la Cámara de Comercio encargada de gestionar rápidamente la realización del proyecto de pantano de Reinos.

Se trató de la manera de arbitrar fondos. Asistieron los directores de los Bancos y el del Canal Imperial.

Se aceptó una oferta de 5.000 pesetas con que un donante anónimo encabeza la suscripción que se abre.

También se han recibido otros importantes donativos.

Reina gran entusiasmo por la consecución del proyecto.

Niña muerta.

El carro que guiaba Clemente Guinea arrolló y mató á la niña de cuatro años Bienvenida Pérez.



LAMPARA NITROGENO 1/2 VATIO
Fábrica, Cortes, 397. — BARCELONA.

CASTILLA LA VIEJA

Carrera pedestre.

Santander, 16.—Celebróse la carrera pedestre nacional en un recorrido de 10 kilómetros, llegando el primero Juan Muguerra, de Elgoibar, en 33 minutos y 53 segundos; el segundo, Montoya, de Bilbao, en 34 minutos y 15 segundos; el tercero, Román San Miguel, de Bilbao, en 35 minutos y 10 segundos.

CATALUNA

Noticias de Marina.

Barcelona, 16.—Con rumbo á Cádiz zarpó de este puerto el crucero «Princesa de Asturias».

Ha llegado el nuevo comandante de Marina D. Antonio Castell, que hoy se posesionará de su cargo.

Homenaje á Prat de la Riba.

Han regresado de Castellón las personalidades y autoridades que concurrieron al homenaje á Prat de la Riba.

Celebróse una recepción en el Ayuntamiento y ofició por su alma en la Iglesia el obispo de Vich.

Se inauguraron las obras de la Plaza Monumental con el descubrimiento de una lápida en la casa donde nació y murió.

También se colocó su retrato en el salón de sesiones del Ayuntamiento, asistiendo los presidentes de la Diputación, Mancomunidades, Ayuntamiento de Barcelona y otras poblaciones, enviando su adhesión los ministros de Fomento y Abastecimientos.

Llegada de Ballesteros.

Barcelona, 16.—Ayer tarde, en el mixto de Madrid y en un coche de tercera, llegó el procesado Juan Ballesteros Zamorano, al que custodiaba una pareja de la Guardia Civil.

Habiendo con los periodistas que le interrogaron al llegar á la Cárcel, manifestó que había pedido viajar en un coche de primera; pero que se lo habían negado, atribuyéndolo á una venganza de la Policía porque, cuando supo que lo buscaban, presentase, impidiendo así que los agentes pudieran vanagloriarse con su detención.

Insistió en no haber cometido delito alguno, limitándose, en virtud de un contrato, á jugar el dinero de los imponentes en locales autorizados, donde asistían personalidades distinguidas, pudiendo comprobar que jugaba con cuantos quisieran.

Ha hecho protestas de honradez y de amor al trabajo, extrañándose de que quienes le confiaban capitales para jugar, embolsándose las utilidades cuando las hubo, desentendidos como estafador cuando la suerte les ha sido á todos adversa.

Confía en que los Tribunales le absolverán.

Los cómplices de Juan Ballesteros.

Barcelona, 16.—Procedentes de San Sebas-

AVISOS UTILES

COMPANIA TRASATLANTICA

El vapor correo

«ALFONSO XII»

cuya salida para Cuba está anunciada para el día 21 del corriente mes, de Coruña, la efectuará el día 22, haciéndolo de los demás puertos en las mismas fechas anunciadas, ó sea el 19, de Santander y el 20 de Gijón.

El vapor

«C. LOPEZ Y LOPEZ»

de esta Compañía, saldrá, salvo contingencias, el día 20 del actual de Barcelona, el 21 de Valencia, el 23 de Málaga y el 25 de Cádiz, en expedición ordinaria, para Nueva York y Habana, admitiendo carga y emigrantes.

El vapor

«ANTONIO LOPEZ»

de esta Compañía, saldrá, salvo contingencias, el día 22 del corriente mes de Barcelona y el 26 de Cádiz, para Canarias, Duhban, Sabang, Rangoon, Singapoor y Manila, admitiendo carga y pasajeros.

El vapor

«P. DE SATRUSTEGUI»

de esta Compañía, saldrá, salvo contingencias, del puerto de Barcelona el día 23 del corriente mes, de Valencia el 28, de Almería el 23, de Málaga el 26 y de Cádiz el 28, en expedición ordinaria, para Canarias, Puerto Rico y demás puertos de la línea de Venezuela-Colombia.

Su hijo será un hombre fuerte mañana

si V. cuida al presente su perfecta alimentación. Es preciso que su niño coma para que sus extremidades guarden relación con el cuerpo; también necesita dormir bien para aumentar la fuerza digestiva. He aquí por qué el problema de la alimentación, es el porvenir de su niño y hay que atenderlo ante todo. El mejor alimento para los niños es el pecho de la madre; pero cuando esto no es posible, únicamente le reemplaza la

Harina lactada Nestle

tan digestiva, tan pura, tan sana y tan nutritiva como la leche de la madre.

ADELGAZAR
Iodhyrine
del Dr. DESCHAMP
APROBADA Y ACONSEJADA
por el Cuerpo Médico Francés y Británico
Precio: 120 pesetas caja de 60 sobres y 50 pesetas caja de 30 sobres
Deposito central: LABOR. QUÍMICO, 7, Rue de la Harpe, París
Se vende en todas las Farmacias y Droguerías.

tían han llegado los cómplices de Juan Ballesteros, José Quintana, Antonio Trigueros, María Carpiñer y Joaquina Cristia. Vinieron conducidos por la Guardia Civil. También llegó la baronesa austriaca, Flora Kspleny, acompañada de un agente de vigilancia. Todos los detenidos ingresaron en los calabozos del Palacio de Justicia, quedando á disposición del juez, que esta tarde les ha tomado declaración. También le ha sido tomada declaración á Ballesteros, que ha insistido en que es inocente.

Hallazgo de un cadáver.

Barcelona, 16.—Esta madrugada, á las tres y media, ha sido hallado en la calle de las Tapias el cadáver de un sujeto de veinticinco á treinta años, con una herida en el cuello que casi le degolara.

En una cartería se le encontró un pase del Ejército á nombre de Francisco Nicolau, natural de San Mori (Gerona), fechado en 1913.

También le fué hallado un billete de 25 pesetas.

Fué observado un rastro de sangre que hace suponer fué herido junto á una posada allí instalada.

Nadie se ha presentado como testigo presencial de la agresión, ignorándose detalles de la misma.

La Policía practica diligencias, pues tiene la sospecha de que el interfecto era un obrero panadero que trabajaba á turno y regresaba del trabajo cuando fué asesinado.

Ratero herido.

Esta madrugada, un ratero intentó saltar las tapias de la estación de Villanueva.

Los serenos le dieron el alto; le hicieron unos disparos y resultó gravemente herido de dos balazos.

Se llama José Amor y tiene diez y siete años.

INFORMACIONES DE MADRID

LO DEL DIA

Entre dos corrientes

Se ha venido diciendo que los representantes del regionalismo catalán en el Gobierno, tomando el pretexto de los nuevos presupuestos, iban a plantear la cuestión de la concesión de las delegaciones para la Mancomunidad de Cataluña en cuanto se refiere a fuerzas hidráulicas, ferrocarriles, obras públicas y enseñanza. Y frente a esa aspiración se ha dicho que estaba, juzgando por los antecedentes, el Ministerio.

De otra parte, los elementos intransigentes de la Liga, según afirman los periódicos barceloneses, arrecian en sus exigencias para que los Sres. Cambó y Ventosa hagan nuevas afirmaciones nacionalistas y reclamen del Gobierno la realización de las aspiraciones regionalistas. Mucho debe haber de este estado de exaltación en la opinión regionalista catalana, cuando el Sr. Durán y Ventosa se ha creído en la necesidad de escribir un artículo, del cual es el siguiente párrafo, artículo que se ha publicado en «La Veu de Catalunya», órgano del partido:

«Firmes en el sostenimiento del ideal; aceptando la tregua de patriotismo, tenemos la seguridad de que nuestros hombres han de creer que la salvación de todos estaría en la transformación renovadora del actual Gobierno con la aceptación de nuestros ideales. Si los otros no lo creen así, es muy posible que el cumplimiento de la palabra empeñada, y aquellos deberes de lealtad, obligaran a demorar aspiraciones que pudieran crear conflictos incompatibles con dichos deberes.

Pero es de muy alto interés para la opinión catalana saber que nuestros hombres siguen siendo lo que han sido siempre: hombres de ideal, para trabajar insistentemente por él, aprovechando todo momento para hacerle triunfar, y hombres de honor para cumplir todo compromiso contraído.

Ellos son los que, con pleno conocimiento de las circunstancias, podrán considerar llegado el momento en que puedan imponer como condición previa de la continuación de su concurso a la obra general del Gobierno, la satisfacción inmediata de su ideal catalanista; oportunamente para ellos y para Cataluña, la imposición de condiciones por un ideal honra siempre, y se puede hacer con la cabeza muy alta y frente al pueblo.»

En verdad, no es el momento presente, en que tan graves preocupaciones pesan sobre el Gobierno y sobre el país, el momento más oportuno para plantear un pleito, más que de política interior, de política local.

Ahora hay que ir a lo principal, que es lo que afecta al interés y a la propia vida de la nación entera.

BOLETIN RELIGIOSO PARA HOY

Martes 17 de septiembre de 1918.

Santos del día.—La Impresión de las llagas de San Francisco de Asís; Santos Justino, Macrino, Sócrates, Narciso, Esteban, Valeriano, Florencio y Pedro de Arbúes, mártires; Sátiro, confesor, y Santas Columba y Agatolia, vírgenes y mártires, y Teodora e Hildegarda, vírgenes.

La misa y oficio son de la Impresión de las llagas de San Francisco, con rito doble color blanco.

Cultos.—Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la capilla de la V. O. T. de San Francisco y termina la novena a San Francisco de Asís; a las ocho, exposición de Su Divina Majestad; a las diez, misa solemne, con sermón a cargo del padre Bernardino María Uzal, y por la tarde, a las seis, estación, corona, sermón por el mismo padre, novena y reserva.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Flor de Lis en Santa María, de Lourdes en San José, del Corazón de María en su parroquia, iglesia de Hijos del Corazón de María, ó de la Caridad del Cobre en las Descalzas Reales.

Espíritu Santo.—Adoración Nocturna: Tur no, San Agustín.

HACE MEDIO SIGLO

Día 17 de septiembre de 1868.—El periódico imperialista *La France*, que ha puesto en duda repetidas veces la entrevista de los Reyes de España con los Emperadores de Francia, dice hoy lo siguiente:

«Las probabilidades de una entrevista del Emperador con la Reina de España ganan terreno. Al menos parece que la Reina Isabel saldrá de Lequeitio esta tarde ó mañana para pasar dos ó tres días en San Sebastián.

La proximidad de esta ciudad a la residencia imperial de Biarritz se presta a la suposición de un cambio de visitas, que no tendrá, por lo demás, ningún carácter político.» (De *La Correspondencia de España*.)

EL "SOLDADO DE NAPOLES"

EN MADRID

Disposiciones sanitarias.

El alcalde ha conferenciado con el jefe del Laboratorio municipal, Sr. Chicote, y aunque el estado sanitario de Madrid es inmejorable, para desvanecer alarmas infundadas, y como medidas de precaución, ha adoptado las siguientes disposiciones:

1.º Riego de las calles y aceras para mantener el estado de humedad necesario a impedir que el aire transporte con el polvo los gérmenes secos.

2.º Blanqueo y limpieza de los patios interiores de las casas, para evitar el contagio de la ropa que se tiende en ellos.

3.º Frecuente desinfección, que hará el Laboratorio municipal, de los locales destinados a espectáculos públicos ó en que haya aglomeración de personas.

4.º Desinfección inmediata de las habitaciones en que haya algún enfermo que se presume pueda padecer enfermedad contagiosa. Al efecto de que el aviso al Laboratorio municipal se haga rápidamente, se instalarán en puntos estratégicos de Madrid cien buzones, donde podrán depositarse las postales conteniendo el aviso, que facilitará gratuitamente el Laboratorio municipal. También se podrá avisar por carta, teléfono ó cualquier otra forma. La recogida en dichos buzones se hará mañana y tarde, para que el servicio reclamado pueda prestarse inmediatamente.

El alcalde insiste en que estas medidas son puramente de precaución y defensa para evitar cualquier descuido, sin que hasta el presente haya motivo alguno que pueda intransigibilizar al vecindario de alteración apreciable en la salud pública.

Los análisis de las aguas potables no acusan tampoco anomalía alguna.

Madame Flo, sombreros, trajes, corsés y ropa blanca de lujo, tiene el gusto de ofrecer a su distinguida clientela su nueva casa, Alcalá, 60. Teléfono, 3.024.

EN LAS OBRAS DE LAS SALESES

UN CANTERO MUERTO

Al poco de reanudar ayer tarde los trabajos en las obras del Palacio de las Salesas Reales ocurrió un accidente grave.

El cantero Bernardo Salgado Toares, de cincuenta años, que trabajaba en la cornisa del último piso, cayó al piso principal, en el lado recayente a la calle del Marqués de la Ensenada, produciendo tan graves lesiones que falleció minutos después, apenas ingresado en la Policlínica de Tamayo.

El Juzgado de guardia se trasladó al lugar del suceso y a la Policlínica, instruyendo las diligencias de su ministerio.

REAL ORDEN

EL ACEITE DE LINAZA

El ministerio de Abastecimientos ha publicado una real orden sobre el abastecimiento del aceite y tortas de linaza, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se constituye un Comité especial encargado de regular el abastecimiento nacional de aceite y tortas de linaza.

2.º Formarán este Comité dos representantes de las fábricas de aceite de linaza; dos en representación de los pintores y otros dos representando a la Asociación de Ganaderos del Reino, y como presidente, el que lo es de la Comisión de distribución de materiales de construcción tasados.

3.º Los fabricantes, los pintores y la Asociación general de Ganaderos, deberán enviar a este ministerio, en el plazo de ocho días, desde la publicación de esta real orden, los nombres de los designados para representarles en el Comité.

4.º Serán funciones de este Comité:

a) Informar las peticiones de exportación del aceite y las tortas de linaza, teniendo en cuenta las necesidades del abastecimiento nacional.

b) Informar sobre cuantas cuestiones sometida a su consulta este ministerio.

5.º No podrán obtener permiso para exportar aceite y tortas de linaza quienes no acrediten ante el Comité su cualidad de fabricante de dichos productos.»

MANTEQUILLA ESTILO DANES "LOS PIRINEOS"

En elegantes latitas. GUERNICA (Vizcaya).

Restricción del consumo de fluido eléctrico

Respondiendo a la invitación del ministro de Abastecimientos, se reunieron ayer mañana con él los directores ó representantes de todos los periódicos de Madrid.

El Sr. Ventosa comenzó por exponer el acuerdo de la Cámara de Comercio proponiendo la forma de reducir el consumo de fluido eléctrico en los términos ya conocidos.

Encareció la necesidad de atender a esta reducción, no tanto porque de momento no haya carbón para las necesidades de la producción térmica, aun siendo grandes las dificultades para el abastecimiento de Madrid, como por la forma de instalación de las centrales eléctricas, que teniendo como base la producción mediante la energía hidráulica, solamente para atender las deficiencias normales de ésta tienen montadas las fábricas de producción de energía térmica y, dada la pertinaz sequía, es tanta la escasez de agua, que excede con mucho esa deficiencia.

Los representantes de los periódicos hicieron notar que en la forma que se proponía la reducción del consumo era imposible publicar las ediciones de la tarde y, en cuanto a los días festivos, quedaban suprimidos los periódicos en absoluto.

Estudiando las horas en que menos perjuicio se ocasionaría, se indicó que podría proponerse la supresión de fluido de seis y media a nueve y media de la mañana y de doce a una de la tarde.

El Sr. Ventosa ofreció ponerse al habla con el Comité correspondiente para exponer el criterio sustentado en la reunión.

EL GAITERO Villaviciosa (Asturias)

Sidra champagne preferida en todo el mundo.

Consejo de ministros

A LA ENTRADA

Después de las cinco de la tarde ha comenzado ayer el Consejo de ministros.

El Sr. Maura manifestó a la entrada que había conferenciado con el ministro de Estado. Añadió que el Consejo sería largo, y que había muchos asuntos todavía sin examinar por el Consejo.

El Sr. Ventosa, hablando de la conferencia celebrada ayer mañana con los directores de periódicos acerca de las restricciones del fluido eléctrico, manifestó que esperaba poder llegar a un acuerdo, y que precisamente por esto no había dictado ninguna disposición sobre nuevas restricciones.

Se lamentó de la persistencia de la sequía, pues de llover bastante ahora no harían falta muchas restricciones.

Dijo también que la sequía comprende igualmente a Francia, donde algunas fábricas de harinas han parado por falta de fuerza hidráulica.

En cuanto a la producción del carbón, espera el ministro que si en los cuatro meses que quedan de este año se extrae en la proporción que en los ocho meses transcurridos, y aquello lo cree fácil, toda vez que se siguen enviando soldados picadores de minas, seguramente habremos llegado a la nivelación, pues solamente en Asturias se ha extraído un millón de toneladas más que en el año anterior, y además contamos con unas 600.000 toneladas de carbón inglés.

Por esto se muestra optimista en cuanto a la campaña de invierno, porque también hay que tener en cuenta que en muchas casas y bastantes industriales tienen hechos algunos acaparamientos en previsión de que les falte combustible.

El Sr. González Besada dijo que seguirían ocupándose de los presupuestos.

Hablando del estampillado de los valores extranjeros, se felicitaba del éxito obtenido, porque demuestra la existencia de un espíritu de ciudadanía de los tenedores de valores, cosa a la que no estábamos acostumbrados.

Por esto, cuando se pidieron algunas ampliaciones de plazos y condonaciones de multas, se apresuró a complacer a los peticionarios.

Es muy posible que pasen ya de 1.500 millones los valores estampillados.

El haber conseguido esto es una obra interesante en todos sus aspectos, pues, aparte de darnos a conocer el papel extranjero que ha venido a España, servirá de dato importante para ulteriores resoluciones.

El conde de Romanones, al ver entre el grupo de periodistas al marqués de Valdeiglesias, dijo:

—Un director aquí, ¿qué pasará? Ya estoy mejor de voz; pero no sé nada porque acabo de venir de Miralcampo.

El general Marina dijo que la epidemia de gripe seguía extendiéndose en el Ejército, sobre todo en la tercera región.

El Sr. Dato manifestó que daría cuenta a sus compañeros de varias cosas de las que no podía decir nada a la Prensa.

Acercado de la petición de paz formulada por Austria dijo que España no había recibido todavía el documento.

El Sr. Alba dijo que iba de oyente. Al indicárselo que todos los ministros estaban muy reservados, contestó:

«Seguramente será más importante lo que se reservan que lo que dicen.»

El marqués de Alhucemas manifestó que las noticias acerca de la epidemia de gripe eran más satisfactorias.

A LA SALIDA

El Consejo terminó a las nueve y cuarto de la noche.

Al salir el Presidente manifestó a los periodistas que la nota oficiosa era muy breve.

Interrogado acerca de si hoy se celebraría Consejo en Palacio, contestó:

«Su Majestad acaba de llegar y no creo que quiera presidir mañana Consejo de ministros.»

Los demás ministros, como obediendo a una consigna especial, se limitaron a decir que la nota era muy breve, pero que no podían ampliarla. Cuantas tentativas hicieron los reporteros por obtener alguna palabra más, fue inútil.

NOTA OFICIOSA

La nota oficiosa dice así: «El Consejo de ministros ha oído las amplias explicaciones que ha dado el ministro de Estado sobre la marcha de los asuntos internacionales, y continuará mañana su deliberación.»

LOS TRANVIAS

Los periodistas hablaron al Sr. Ventosa de la orden circulada anoche de que el último tranvía salga de la Puerta del Sol a la una y media de la madrugada.

El ministro de Abastecimientos dijo que el gobernador le había hablado por la mañana de este asunto, pero como no se ha dado por su departamento ninguna orden en ese sentido, no se hacía responsable de dicha medida.

Añadió que hoy por la mañana se ocuparía de las nuevas restricciones del fluido eléctrico y dictaría las disposiciones que estime más oportunas.

JURAMENTADOS

El laconismo de la nota oficiosa hizo que los reporteros redoblasen anoche sus esfuerzos por conseguir alguna ampliación a la misma; pero sus esfuerzos se estrellaron ante la reserva impenetrable de los ministros; éstos se habían juramentado para no decir más que lo que se consignaba en la nota oficiosa.

LAS RESTRICCIONES

La primera parte del Consejo fue invertida por el Sr. Ventosa en dar cuenta a sus com-

pañeros de las restricciones que hoy decretará sobre el consumo de fluido eléctrico.

Entre dichas medidas figura el que los teatros cierren a las doce y media y los cafés a la una.

LA CUESTION INTERNACIONAL

Después el Sr. Dato dio cuenta de la cuestión internacional a partir del último Consejo celebrado bajo la presidencia de S. M.

El examen fue muy minucioso, y precisamente por esto no fue posible terminarlo. Seguramente se hará en el día de hoy.

LA NOTA DE AUSTRIA

El Gobierno todavía no ha recibido la Nota de Austria, dirigida a los beligerantes y neutrales, proponiendo a aquellos una Conferencia sobre la paz; pero si tiene el anuncio oficial de dicha Nota.

Como España representa los intereses de Alemania y Austria en algunos países beligerantes, seguramente será la encargada de comunicar dicha Nota a aquellos en que tenemos dicha representación.

LO QUE SE DICE

Mucho se ha hablado anoche acerca de las cuestiones internacionales y sobre lo que se esperaba fuera el Gobierno a la opinión alguna noticia. Quizás nosotros acertaríamos con la orientación de las mismas; pero sería inútil escribir sobre ellas, porque la censura no autorizaría su publicación; por eso renunciamos a ello y esperamos la Nota oficial.

FIRMA REGIA

S. M. el Rey ha firmado el decreto siguiente:

Marina.—Proponiendo para el mando del «Bonifaz» al capitán de fragata D. Angel González Olo.

LLEGADA DEL REY

A las ocho y veinte llegó anoche a Palacio S. M. el Rey.

Hizo el viaje, como es sabido, en automóvil, que guiaba el propio Soberano.

Acompañaba a éste el señor duque de Miranda.

Al entrar en Palacio S. M., saludó muy expresivamente a los periodistas y demás personas que se encontraban en el pórtico.

Dentro del alcázar esperaban al Rey el gobernador civil, el director general de Seguridad y el capitán general.

El Monarca hizo el recorrido por El Molinar, Chamartín, Hipódromo, Castellana, Puerta del Sol y calle del Arenal.

CRÓNICA DE MODAS

SECCION FEMENINA

La guerra actual no ha ocasionado solamente una perturbación en los intereses vitales de todos los países del Mundo; ha ocasionado también un cambio muy notable en nuestras costumbres mundanas.

En Francia, principalmente, se puede apreciar esto.

Antes era en las playas de Deauville, de Dinán y de Biarritz ó en la terraza de un casino reputado en donde se veía a las mujeres elegantes que lanzan la moda.

Ahora, para verlas tenemos que ir a las villas particulares, en las cuales es imposible penetrar sin tener tras de sí un abolengo de alta alcurnia. Y esto sucede porque las mujeres verdaderamente elegantes por el nacimiento no quieren alternar con las otras que lo son desde hace poco, merced a que sus maridos se enriquecieron abasteciendo a los Gobiernos beligerantes con mercancías más ó menos útiles.

Estas mujeres, que no conocen la diferencia, por no haber tenido tiempo de aprenderla, entre lo que es bonito y lo que es caro, se visten con un gusto equivocado.

Por eso este verano ha sido difícil dar las características de las modas.

Las primeras van con trajes *tailleurs* muy sencillos ó con vestidos rectos de hechura clásica en el estilo del uniforme de los soldados americanos.

Para acompañarlos llevan sombreros muy lujosos, a fin de dar más importancia a la *toilette*. Estos son de forma *canotier*, algo retorcidos por delante y hechos de raso.

También están muy en moda las *toques bevels* de paja clara ó de terciopelo negro.

Para el invierno es probable que la forma no cambie mucho. Sólo el adorno, más oscuro, se armonizará con el matiz del cielo.

En los vestidos, la *robe-chemise* en terciopelo lancé hará furor. Para rejuvenecerla, los costureros han ideado una variedad inagotable de adornos bordados y pintados, que hacen de la prenda una verdadera joya.

La capa va a superar al abrigo. Las habrá en lana y en punto de seda, realizadas con pieles muy originales.

Para la cuestión de la falda, leo en una revista de París:

«Aunque sea peligroso hacer pronósticos, pues a menudo la suerte reserva las peores decepciones, se puede asegurar que las faldas y los adornos plisados van a encontrar nuevamente el favor de antaño. Se busca ampliar la silueta y conservarla más fina. Pero se empieza a encontrar a la falda lisa y estrecha de una desesperante monotonía.

Además, los tejidos más pesados para el invierno no pueden *draparse*, podrán solamente plegarse. Muchas mujeres se alegrarán, pues aun reconociendo las grandes ventajas de la falda estrecha, son casi todas iguales de hechura, y sobre todo son poco

ALCANCE POLITICO

DE GOBERNACION

El Sr. Rosado manifestó a los periodistas, a ruego del inspector de Sanidad, Sr. Sotomayor, que no son exactas las declaraciones que le atribuyen algunos periódicos con relación a las epidemias que pueda haber en Francia.

Los informes oficiales acerca de la epidemia de gripe acusan un decrecimiento general.

En Burgos no se ha vuelto a registrar ninguna nueva invasión.

El gobernador de Navarra comunica que en Mañeru se han celebrado varios actos jaimistas sin que haya que lamentar ningún incidente.

DE ESTADO

Con una hora de retraso ha llegado ayer mañana a Madrid el ministro de Estado.

En la estación le esperaban el subsecretario de su ministerio, el gobernador civil, el director general de Seguridad y algunos amigos.

EL VIAJE DEL REY

Según informes oficiales, S. M. el Rey ha pasado en automóvil por Burgos a las tres y cuarenta y cinco de la tarde. Se calculaba que llegase a Madrid cerca de las nueve de la noche.

Es muy posible que hoy se celebre Consejo de ministros en Palacio, presidido por el Rey.

LA GRIPE

Se ha enviado un inspector de Sanidad con bastante material sanitario al pueblo de Aguilas (Murcia), donde hay más de 300 atacados de gripe y se carecía de material suficiente para las desinfecciones.

DE HACIENDA

Ayer han vuelto a reunirse en el ministerio de Hacienda los directores generales de este departamento para seguir ocupándose del cumplimiento del reglamento de la nueva ley de funcionarios civiles.

Parece que se acordó que el nuevo horario comience a regir el 6 de octubre y será de ocho de la mañana a dos de la tarde.

Una Comisión de pescadores de Huelva visitó al ministro de Hacienda para pedirle su apoyo en el pleito que tienen sobre la pesca en las costas portuguesas.

Después de la guerra empezará la lucha económica para ello debe usted aprender IDIOMAS

La Escuela BERLITZ

Se los enseñará bien y en poco tiempo ARENAL, 24.—MADRID. Teléfono 1.428.—TRADUCCIONES

SOLEMNIDAD JUDICIAL

LA APERTURA DE TRIBUNALES

Con la solemnidad de años anteriores se ha celebrado en el presente la apertura de los Tribunales. Ocupó la presidencia el señor Ciudad Auriol...

En estas circunstancias lógico es que la política—en cuanto arte de gobierno y acreedora de la primera materia traducible en leyes—no haya hecho plataforma de tan trascendental asunto.

EL DISCURSO La reforma del Código Penal.

Este es el tema que desarrolla el Sr. Ciudad Auriol, más que como tesis jurídica de orden especulativo, como una serie de consideraciones deducidas del orden práctico.

Después de ofrendar el presidente del Tribunal Supremo el testimonio de su gratitud al Rey por haberle investido con tan alto cargo, entra en el tema de su disertación.

Reconoce que la revisión y mudanza del Código Penal se impone, pero pregunta: ¿es la hora actual el momento oportuno? Recuerda que no es hoy más urgente ni reclamada con mayor ardor la reforma del Código Penal que lo era en 1888...

Ante tal ejemplo suscita dudas la oportunidad de la modificación del Código Penal. El Sr. Ciudad Auriol presenta la cuestión de si ha de ser una reforma radical, triturando los fundamentos y economía del Código...

Respecto á este particular, escribe: «En ningún orden—y por consecuencia en el jurídico—se puede, sin sufrir sanción tremenda, pasar en salto y sin solución de continuidad de un estado á su contrario...

«El Sr. Ciudad Auriol presenta la cuestión de si ha de ser una reforma radical, triturando los fundamentos y economía del Código, ó será suficiente una labor revisora que supla, enmiende, adicione y flexibilice el articulado, marcando una orientación más que una innovación hacia las nuevas tendencias del Derecho penal.»

«En ningún orden—y por consecuencia en el jurídico—se puede, sin sufrir sanción tremenda, pasar en salto y sin solución de continuidad de un estado á su contrario, aunque el primero sea nocivo; y por eso es morboso el tránsito de la ceguera á la luz solar, del hambre al hartazgo, del fondo de la sima á la cresta de la cordillera, no menos que del brusco suceso de la esclavitud á la soberanía, de la coerción á la libertad, de la tiranía á la independencia...»

A continuación el disertante hace un examen de las diversas escuelas que en el campo de la ciencia penal se disputan la primacía.

Criterio que debe presidir la reforma.

«Si estos son los sistemas penales—dice—con que se pudiera sustituir el de nuestro Código—y no son de estimar, hoy por hoy, á lo menos en España, leuboraciones de ningún sabio que hayan sufrido la crítica y la contradicción sin perecer en la contienda...»

«En cuanto á la pena de muerte habrá de desaparecer de nuestro Código y del de todos los pueblos cuando alcancen un cierto grado de cultura social y de elevación moral.»

«El sistema de regular la función de aplicar la pena, con la anulación de todo arbitrio judicial, ha de desaparecer, estableciendo, en cambio, la facultad para el Tribunal de que fije el tiempo de duración y hasta la forma de su cumplimiento, como también una mayor flexibilidad á las penas.»

«Para llegar á una eficaz reforma en la materia y claro que del Código, la Comisión que lo prepare y dicte, el ministro que lo apruebe, han de tener el espíritu abierto á todos los ámbitos del horizonte doctrinal y de las corrientes de afuera, experimentando sin prevención lo comprobado y experimentado, pero seleccionándolo con prudente suspicacia de novedades, lanzadas como verdades hijas de la ciencia y del progreso, cuando á menudo lo son de la moda y del mero gusto de la época...»

«Llega el presidente del Supremo, después de recordar las campañas hechas contra la ley de Jurisdicciones y contra la de difamación, de que fué autor Moret, á la conclusión de que la reforma del Código ha de ser una labor parcial, de corrección, incorporando cuantos elementos é instituciones precociza el pensamiento moderno después de comprobados y experimentados en otros países y bajo aquellas modificaciones que imponen las condiciones sociales de nuestra patria.»

El Código actual y su reforma.

Considera forzoso que el Código establezca la lista de los delitos y establezca á priori lo que constituyen los actos criminosos aunque así escapen de las mallas multitud de hechos evidentemente dañosos á la sociedad. Aboga por la subsistencia de la definición del delito del art. 1.º, sustituyendo el adjetivo de «voluntarios» por otro más expresivo, exacto y adecuado.

Y sobre estos fundamentos, en orden al delito, la reforma debe consistir en una revisión madura de las figuras de los delitos. En cuanto al delincuente, reconociendo que en los hechos delictuosos resplandece la personalidad del autor en la causa que los determina, opina que tal verdad ha de recogerse por el Código con la mayor amplitud posible, pero sin caer en el error de una antropología materialista que hace de cada delincuente un anormal y de los hechos delictivos un caso patológico, y llega á la supresión de la responsabilidad individual.

La responsabilidad criminal no puede ser borrada del nuevo Código, y á él pasará el contenido filosófico-jurídico de los párrafos segundo y tercero del art. 1.º. Las computas se abrirán de par en par á los elementos antropológicos, dándole la positiva é incuestionable importancia que merecen, al fijar las circunstancias de la responsabilidad—las denominadas eximentes, atenuantes y agravantes—á que se contraen los artículos 8.º, 9.º y 10 del Código vigente.

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

En el procedimiento penal.

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

En el procedimiento penal.

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

En el procedimiento penal.

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

En el procedimiento penal.

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

En el procedimiento penal.

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

flexivo, se encontrarían tan circunscritos los términos señalados para la sustanciación de los juicios, que si exactamente se observaran, en el corto tiempo de seis meses pudiera hallarse fenecida la primera instancia de un pleito ordinario, y esto aun dando toda su extensión ó prórrogas á dichos términos y figurándose un juicio en que hasta hubieran de oponerse y probarse tachas contra los testigos, etc.

La realidad demostraba entonces, y aun hoy, pero en menos grado, que los folios de un proceso en su mayoría se reducen á peticiones de prórrogas, acusaciones de rebeldías ó apremios y á las innumerables providencias, á los escritos de cajón, que aparte el aumento de volumen, establecen una confusión productora de dificultades para el estudio que ha de hacer el juzgador; clasificándose las actuaciones como se hace en otros países, separándose las útiles de las inútiles, y de esa manera se conseguiría hasta suprimir los extractos ó apuntamientos en los Tribunales Superiores, dándose la circunstancia de que, sin duda por la naturaleza de ese trámite en la casi totalidad de los casos, no se fija término para su práctica: no ya los juicios ordinarios, art. 855, sino los incidentes en segunda instancia, interdictos, recusaciones, retractos, ejecutivos, recursos de fuerza, artículo 888, y hasta las acumulaciones y competencias, art. 102, respecto á las que se encarga únicamente que se les dé la preferencia; la nota ó apuntamiento en los recursos de casación tampoco se halla sujeta á término, artículos 1.740 y 1.760. Sólo en los de menores cuantías y desahucios se menciona el de seis días, artículos 705 y 1.591, sin que se alcance el motivo de esa excepción, ya que juicios, más sumarios y no de mayor volumen, son algunos de los citados anteriormente.»

En la ejecución de sentencia.

Hablando del abuso que significa el que algunos pleitos empiecen en el período de ejecución de sentencia, por lo que en este trámite se invierte de tiempo y de diligencias, dice el Sr. Covian: «Tal estado de cosas obedece principalmente á irregularidades en la tramitación consentida desde el planteamiento de la litis: la redacción de la demanda ó reconvencción en términos vagos é inconcretos, afecta á las pruebas y al fallo, de suerte que en vano se pedirá á éste claridad y concreción. Debe exigirse en aquellas que no obstante la modificación que por el resultado de las pruebas pudieran hacerse en los escritos de conclusiones definitivas, se formulen con toda precisión las peticiones principales, accesorias ó subsidiarias que vayan á ser objeto de debate, sin referirse para nada á la ejecución de sentencia, porque ésta habría de ser igualmente expresiva; y si por deficiencia de las pruebas no habla méritos para hacer algún pronunciamiento, en ese caso procedería la absolución del reo, é impútese al actor ese fracaso total ó parcial.»

En lo contencioso-administrativo.

Señala vicios que determinan la lentitud en este procedimiento; y refiriéndose á la remisión del expediente gubernativo para formular la demanda, escribe: «El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

«El artículo 38 de la ley de 22 de junio de 1894 fija claramente el procedimiento y los términos de la remisión del expediente gubernativo para que pueda ser formalizada la demanda; mas sucede en ocasiones que el mismo recurrente visita sigilosamente en la dependencia administrativa la demora en el envío y se le atiende; en otras, la Administración es la perezosa ó inerte ante la reclamación del Tribunal, por causas varias y no de las inconfesables, siendo varios los recordatorios al ministro respectivo, y la comunicación con perfil de denuncia al Consejo de Ministros; pues si bien el artículo citado habla de remisión de testimonio al Congreso de los Diputados para los efectos á que hubiere lugar, y del acuerdo del Tribunal sobre indemnización de daños y perjuicios que motivare la demora en la remisión del expediente, todo esto es en la realidad ineficaz y baldío, y hasta por lo vago é inconcreto de los dos últimos párrafos del repetido artículo 38 se advierte cuán ligeramente pasa sobre estas prevenciones el legislador, cual si vaciase fórmulas doctrinarias más que preceptos de imperio irresistible para que por todos se observasen.»

cia, los apasionados resúmenes, por la tendencia de algunos presidentes de convertirse en legisladores, y sobre todo la defectuosa redacción de los cuestionarios, contribuyen á que los Jurados vayan á la deliberación con un prejuicio de funestos resultados en el veredicto.

Recordemos, por último, los trascendentales errores que también se atribuyeron al personal judicial, y convengámonos de que para constatar el crimen, más vale el sentido común que toda la habilidad de un juez, llamada á descubrir la culpabilidad mediante la estimación de las pruebas é indicios que hace por el resultado de sus propios estudios, los que le llevan á prescindir de la convicción moral, más fácil de sentir que de definir exactamente. Ahora claro está que si las listas continúan nutriéndose de personal indigno, toda reforma será inútil.

Tribunales de la infancia.

Después de elogiar la creación de estos Tribunales, debidos al tesón con que desde hace años viene sosteniendo su necesidad el que fué fiscal del Tribunal Supremo, D. Avelino Montero Ríos y Villegas, hace notar que en el procedimiento que en ellos habrá de seguirse hay ausencia de las reglas procesales, significando ello un precedente digno de elogio en orden á la actividad de la sustanciación, uno de cuyos mayores enemigos es el formalismo.

Concluye D. Víctor Covian refiriéndose al procedimiento en lo gubernativo judicial y á la intervención del ministerio fiscal.

Impresiones.

Ni el presidente ni el fiscal del Supremo han encerrado este año sus trabajos en lo que venía siendo molde de ellos en casi todos los actos de apertura de Tribunales. El Sr. Ciudad Auriol no ha desarrollado una tesis doctrinariamente; ya lo advierte el mismo al empezar su discurso. Ha ofrecido unos comentarios atemperados á la práctica de la vida del Derecho, no sobre las leyes cuya reforma se halla pendiente de discusión en el Congreso, que hubiera resultado motivo de comentario diverso, sino sobre el Código Penal, de cuya reforma se habla uno y otro día, conviniéndose en la necesidad de ella.

«Cuando este momento llegue, en el discurso del presidente del Tribunal Supremo se encontrarán indicaciones muy acertadas y juicios de positivo valor. El Sr. Covian, en vez de presentar cuestiones y cuestiones relacionadas con la administración de justicia para sacar consecuencias y apuntar reformas, según venía siendo costumbre en la Memoria del fiscal, se ha fijado en una de gran importancia. Ha hecho bien, que es tal la trascendencia de esa cuestión que bien merece las hojas que le han sido dedicadas. La lentitud de la tramitación, la desesperante lentitud, que es una de las causas del divorcio de la opinión y de los Tribunales de justicia, y acaso el desprestigio de éstos, como indica D. Víctor Covian, es la cuestión á que se refiere el fiscal del Supremo, empezando por considerarla como verdadero problema.»

«El actual fiscal del Tribunal Supremo señala las causas de esa lentitud tantas veces fustigada. La experiencia de sus años y la autoridad de sus prestigios dan más importancia todavía al tema de que se ocupa la Memoria del fiscal en este año. ALVAR-ARRANZ

LA PERFUMERIA FLORALIA

accediendo á numerosas y reiteradas peticiones de sus clientes, acaba de fabricar y poner á la venta su admirable JABON FLORES DEL CAMPO en pastillas de tamaño medio. Esta nueva creación se venderá al público al precio de 1,25 la pastilla.

NOTICIAS GENERALES

La Gaceta de ayer no publica ninguna disposición de carácter general, exceptuada la del ministerio de Abastecimientos, que damos en otro lugar de este número.

El día 18 del corriente se cumple el sexto aniversario del fallecimiento, en Baños de Montemayor (Cáceres), de D. Manuel García Gutiérrez. Con este motivo enviamos nuestro sentido pésame á su muy distinguida viuda, doña Jesusa Soledad Vega y Ortiz.

Dientes cariados, los evita el Licor del Polo, y fortifica las encías.

Ha salido para Zaragoza, Barcelona y Valencia el inteligente joven Silvio Saornil, hijo del concejal del mismo apellido D. Eleuterio, nuestro distinguido amigo.

ESCUELA MILITAR. Colmenares, 5 dup.º

Ha fallecido D. Julián Suárez Alonso, archivero que fué del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, padre de nuestro querido compañero en la Prensa, el redactor de La Mañana D. Manuel Suárez García. Reciban éste y su distinguida familia nuestro sentido pésame.

Mañana se celebrará en la Casa del Pueblo una reunión con objeto de constituir la Asociación general de coristas de España.

LA EPIDEMIA

reinante se evita desinfectando con ZOTAL

HORRIBLE ATROPELLO

NIÑA MUERTA

La libertad en que se tiene en Madrid á los pequeños ocasionó ayer mañana una tremenda desgracia.

Correteando por frente á su casa en la carretera de Toledo se encontraba, en absoluto y completo descuido, la niña de cuatro años Ricarda Pérez Pérez, que vivía con sus padres en el edificio señalado con el número 48 de dicha carretera.

Un carro, que guiaba Clement

HUELGAS EN MADRID

LA DE COCHEROS

Inhibición del alcalde. El alcalde de Madrid, al enterarse del des-... de los obreros conductores de coches de plaza...

Continúan las coacciones. Durante el día de ayer han continuado los incidentes con motivo de la huelga de cocheros...

Cocheros detenidos. Han sido practicadas las siguientes detenciones por coacción, todas ellas de cocheros huelguistas...

LA DE REPARTIDORES DE LECHE. El día de ayer. Durante la mañana abundaron las coacciones y menudearon los incidentes entre huelguistas y esquileros...

El alcalde y los patronos vaqueros. Requerida por el alcalde una Comisión de patronos vaqueros, para que expusieran su criterio respecto de las bases presentadas por la pretendida Sociedad de Dependientes de la Casa del Pueblo...

Accidente o suicidio? Un hombre muerto. A la hora de cerrar esta edición ha sido encontrado en la calle de Alcalá, delante del Banco de España, el cadáver de un hombre joven...

Repartiendo... palos. En la calle de Hermosilla fué detenido Pascual Cid Gómez, repartidor de leche huelguista, que agredió á palos á Francisco Díez Tardaguila...

LA DE ENCUADERNADORES. Continúan en huelga los de la Casa Calleja, que ayer mañana amenazaron al dependiente de dicha Casa, Manuel Rubio...

EJERCITO Y ARMADA. Asuntos de Guerra. Toma de posesión.—Ha tomado posesión del cargo de secretario de la Dirección de la Guardia Civil el general D. Feliciano de Francisco...

Ultima hora. Obreiro herido. Santander, 16.—En el tren del Cantábrico llegó, procedente de Torrelavega, el obrero Gerardo Mediavilla, que, cortando un roble, tuvo la desgracia de que le cayera sobre las piernas...

CASA DE LA VILLA. La Fiesta de la Raza. La Comisión organizadora del Certamen de Juegos florales que celebrará el Ayuntamiento de Madrid con motivo de la Fiesta de la Raza, recuerda á los autores que se propongan concurrir á dicho Certamen...

Los superforos. Cumpliendo órdenes superiores, se ha procedido al aforo de las existencias de superforos, resultando la existencia en almacenes de Zaragoza de 931 kilogramos...

Deudas municipales. Resultado de los sorteos celebrados ayer para la amortización de obligaciones de Deudas municipales. Expropiaciones 1899.—41 á 50, 1.111 á 20, 5.631 á 40, 7.241 á 50, 7.421 á 30, 7.651 á 60...

Ultima hora

Obreiro herido. Santander, 16.—En el tren del Cantábrico llegó, procedente de Torrelavega, el obrero Gerardo Mediavilla, que, cortando un roble, tuvo la desgracia de que le cayera sobre las piernas...

Un niño de Maura. En Solórzano se ha celebrado el bautizo del niño de D. Antonio Maura, siendo padrinos la esposa del Presidente del Consejo, abuela del niño, y su tío D. Francisco Torres...

Tiro de pichón. Se ha tirado la segunda prueba del Tiro de pichón, asistiendo numeroso público. En la tirada, que era de seis pajaros, quedaron excluidos 19 tiradores...

Medidas sanitarias. Zaragoza, 16.—Se intensifican las medidas sanitarias de todas clases, no habiéndose registrado hasta la fecha caso alguno de gripe. Contra la tasa del trigo. Zaragoza, 16.—De los pueblos de la provincia se reciben noticias de que continúan celebrándose actos para protestar de las disposiciones del Gobierno referentes á la venta de trigos...

Los superforos. Cumpliendo órdenes superiores, se ha procedido al aforo de las existencias de superforos, resultando la existencia en almacenes de Zaragoza de 931 kilogramos. Los huevos. El alcalde ha ordenado á los almacenistas y expendedores que en el plazo señalado en el real decreto de 21 de diciembre último, envíen relaciones juradas de las existencias, con expresión de las entradas y salidas...

El azúcar. También se ha ordenado la inclusión en los resúmenes mensuales de abastecimientos, de las existencias, altas y bajas de azúcar. Huelga de ebanistas. La Junta de Reformas Sociales interviene en el conflicto planteado por la huelga de ebanistas. No se han registrado incidentes. Es considerable el número de huelguistas. Resumen semanal del mercado. El resumen del mercado en la última semana demuestra que la cosecha de vino ha quedado muy mermada, retrasándose la madurez del fruto...

De ganadería, los precios en Zaragoza son: ganado vacuno, á 2,85 pesetas; ternera, á 3,50; en todos el kilogramo, en canal. El mercado triguero, en absoluto paralizado; pues todos se abstienen de vender por el precio de tasa.

AVISOS UTILES

Vuestro interés consiste en tener buena salud: el interés de vuestra salud estriba en que tengáis sangre rica y pura para nutrir vuestros tejidos y órganos: el interés de vuestra sangre se apoya en ser regenerada por las Pildoras PINK

SIERRA compramos, con preferencia de carro para serrar troncos. S. A. La Vascongada. Peligros, 3. Teléfono 2.931. Madrid.

PALUDINA HÖHR Especifico del Paludismo, Poderoso Lembrigo (quinina, arsénico, azul de met.). Fiebres intermitentes, tercianas, cuartanas, cuadros palúdicos, clor-anémicos, etc.). Inyecciones y gotas. (J. HÖHR - CADIZ.)

Tos garganta. Pastillas Caldeiro, Ptas. 1,50. ESTADO DEL TIEMPO

Debe de hallarse una perturbación atmosférica de cierta importancia en el canal de la Mancha, cuyo influjo alcanza á la Península Ibérica, por lo cual, aunque el tiempo continúa siendo bueno, pierde rápidamente estabilidad. Persisten las lluvias en Galicia. Tiempo probable en las distintas regiones de España.—Tendencia al régimen de lluvias. Madrid.—Alta barométrica á las doce del día, 704; temperatura máxima del aire á la sombra, 30; ídem mínima, 14; humedad del aire, 46,90; recorrido total del viento durante las veinticuatro horas últimas, 111 kilómetros; velocidad máxima del aire, 19 kilómetros por hora; dirección dominante del viento, vario. Tiempo probable en la provincia de Madrid: Tendencia á llover.

EL CARTEL DE HOY. COMEDIA.—10,30 (función popular), (Que viene mi marido). INFANTA ISABEL.—10,30 (especial), El hijo del comediante. TRINIA VICTORIA.—10,30 (doble), Los alegres maridos del Maxim's. ESJAVA.—10,30, Frivolina. NOVEDADES.—(Día de moda).—6,15, La carliniana.—7,30, La alegría de la huerta.—9,15, El Lohano.—10,30, Los muros de Jericó.—11,45, El agua del Manzanares ó Cuando el río suena... TRIANON PALACE.—Cine-teatro.—Asunción Madrid, Camisilla Sevilla y Lola Montes. GINE IDEAL.—Programa ideal.—Sexteto ideal.—Temperatura ideal.—Tarde, á las 8; noche, á las 10. FRONTON MADRID.—A las 4,30 de la tarde.—Partidos á raqueta entre señoras.—Partido á 30 puntos.—Etra y Ana contra Anita y Teresa.—A las 10,15 de la noche.—Partidos á raqueta entre señoras.—Partido á 30 puntos.—Encarna y María González contra Pola y Pilar. Advertimos á los colaboradores españoles que no se devuelven los originales ni sostenemos correspondencia sobre los mismos. Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Factor, 7.

ANISOSA SOLUCION BENEDICTO. Nuevo preparado compuesto de bicarbonato de sosa purísimo y esencia de anís. Sustituye con gran ventaja al bicarbonato en todos sus usos. Caja 0,50 pias. DEPOSITO DR. BENEDICTO, San Bernardo, 41, Madrid. Venta: Principales farmacias de España.

MATERIAL FERROVIARIO. Compramos carriles, vagones, yagonetas, molinos, material de hierro y motores, etc. S. A. LA VASCONGADA.

ANUNCIOS. Montera, número 19.

Balneario "LA ISABELA". ESPECIAL PARA NEURITIS, MIGRAJAS, NEURALGIA, etc. AGENTE REVENTOSA, ALCALA, 41. Camisaría. VAPORES DE PINILLOS, IZQUIERDO Y COMP. DE CADIZ. SERVICIO QUINCENAL FIJO A Canarias, Puerto Rico, Cuba y Estados Unidos. SERVICIO MENSUAL AL Brasil, Uruguay y Argentina.

SEXTO ANIVERSARIO. ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DEL SEÑOR Don Manuel García Gutiérrez QUE FALLECIÓ EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1912 EN BAÑOS DE MONTEMAYOR (CÁCERES) HABIENDO RECIBIDO LOS AUXILIOS ESPIRITUALES R. I. P. Su desconsolada viuda, doña Jesusa Soledad Vega y Ortiz, ruega á sus amigos y almas piadosas le encomienden á Dios Nuestro Señor en sus oraciones. Todas las misas que se celebren el día 18 de los corrientes en el altar mayor de la parroquia de Santa María la Real de la Almudena, y las de Requiem en las parroquias de Hontoria (Santander) y Jarandilla (Cáceres); el 19 en la iglesia de San Antonio de la Florida, altar mayor; el 20 en la iglesia de San Ildefonso, altar de Nuestra Señora de Lourdes, y el 21 en la iglesia de San Ginés, altar de Nuestra Señora del Carmen, serán aplicadas por el eterno descanso del alma del finado. Los Excmos. é Ilmos. Sras. Nuncio de Su Santidad; Cardenales de Valladolid, Toledo y Santiago; Arzobispo de Valencia y Obispos de Vitoria, Astorga, Madrid-Alcalá, Sión, Lugo, Plasencia, Salamanca y Ciudad Real se han dignado conceder indulgencias en la forma acostumbrada. (10) ESQUELAS: RAMON DOMÍNGUEZ VIVES.—BARQUILLO, 39, PRINCIPAL.

COLEGIO DE HE. MARISTAS LOS MADRAZO, 15. So reciben alumnos de primera enseñanza, bachillerato y comercio. Horas de visita: De 9 á 12 y de 3 á 6. Para vaquería ó industria vendiendo finca de una hectárea, con estabulación para 48 vacas, gallineros, agua abundante, buena casa. SR. FERNANDEZ ECHEGARAY, 35, 2.º De 5 á 7.

VINOSTINTOS MARCA MARQUES DE BISCAL ELCIEGO (Alava). Pidánsese en todos los hoteles, restaurantes y restaurantes. DEPOSITOS EN MADRID: Sra. Viuda de D. Baldomero García, «High-Life», Carrera de San Jerónimo, 14. D. J. Pecastaing, Príncipe, 13. Sres. D. Carlos Prast y Hermanos, Arenal, 8, «Las Colonias». Sres. Hijos de Ripoll, Puerta del Sol, 8, «La Mallorquina». D. Adriano Alvarez; Barquillo, 3, ultramarinos. D. Francisco de Cos, Conde de Xiquena, 2, y Paseo de Recoletos, 21. D. Juan Fernández Rodríguez, Hortaleza, 15, «Infantas, 4 y 6». D. Angel Duque Gimeno, Alcalá, 47, «La Negrita». D. P. Pidoux, Cruz, 12. D. Santiago Mollinedo, Conde Romanones, 12. D. Francisco Aljama, Ciudad Rodrigo, 10 y 15. Aviso muy importante á los consumidores. Exigir siempre intacta la malla de aluminio que precinta la botella y á la media botella.—Fijense muy especialmente en nuestra MARCA CONCEDIDA

¿Es realmente la legítima marca de los Lithinés?

Si, Señora, son de GUSTIN.

¿Por qué deben exigirse los de GUSTIN?

¿Quién no conoce los Lithinés del Doctor Gustin? La fama que han adquirido ha llegado á ser mundial. Mas las personas que usan este producto se encuentran expuestas á insidiosas ofertas de productos supuestos equivalentes, en realidad sin valor científico ó terapéutico. Será necesario recordar que, en efecto, una fórmula como

la de los Lithinés del Doctor Gustin realiza una verdadera síntesis de productos químicamente puros, preparados y dosificados con meticoloso esmero en laboratorios que cuentan con incomparable material. Por eso nunca aconsejaremos lo bastante al público que se defienda contra tan danino fraude. Los

LITHINÉS del Dr GUSTIN

tienen el nombre del Doctor Gustin sobre todos los papeles. Aquellos á quienes no les gusta el vino puro para beber, lo mezclan con agua, mineralizada instantáneamente con este maravilloso producto.

El régimen continuo y regular de los Lithinés del Doctor Gustin disuelve y elimina del organismo el ácido úrico y protege así al organismo contra todos los graves y dolorosos trastornos del artrismo. Además asegura á todos, jóvenes y viejos, á los sanos y á los que están enfermos, la mejor defensa contra las enfermedades de riñones, hígado, vejiga, estómago y articulaciones.

DEPOSITARIO ÚNICO para ESPAÑA: DALMAU OLIVERES, 14, Paseo de la Infanta, BARCELONA

Insistan! exijan el nombre del doctor!

Precio: 1,20 pesetas la caja de 12 paquetes.

DESCUBRIMIENTO CIENTIFICO

CURA RADICAL DE TODA CLASE DE ENFERMEDADES DE LA

MATRIZ

por el "Elixir Riosa", preparado vegetal del Dr. Wagner, indispensable para LA HIGIENE INTIMA DE LA MUJER. "Elixir Riosa", es un remedio seguro para combatir y evitar flujos blancos, vaginitis, metritis, infecciones e inflamaciones del aparato genital femenino.

"Elixir Riosa", es al mismo tiempo antiséptico y cicatrizante y se recomienda su uso diario para preservar la matriz de todas las enfermedades de infecciones. **Completamente inofensivo.**—Precio en España: Pesetas 6 el frasco.

De venta en las buenas farmacias. En Madrid, farmacias Gayoso, Colpol, Villegas, Barcelona, J. Segala, Antonia Serra; Sevilla, farmacia "El Globo" y "La Parisiana". Al por mayor Pérez Martín y C., Martín y Durán. MADRID

CAMAS DORADAS

DORADO UNICO INALTERABLE UNICA FABRICA VERDADERA EN MADRID. PIAJON, 3.—ESPOZ Y MINA—3.

Dispepsia, Gastralgia, con el ELIXIR GREZ

tónico digestivo, se curan rápidamente todas las enfermedades del estómago, dispepsia, gastralgia, etc. Mejoramiento desde el primer vaso. Depósito en farmacias. Colla y Compañía, PARÍS

SARNA

El Antisáptico Martini es el único que la cura sin bañe. Sus imitaciones son caras, peligrosas y apagan á la retina. Venta en farmacias. Agente: J. Ulich y C. Barcelona.

EL SEÑOR DON JUAN MARIA DEL VALLE Y ANGELIN Falleció el 19 de septiembre de 1873 R. I. P.

Todas las misas que se celebran el día 17 del corriente en la Iglesia parroquial de Santa Cruz, de esta corte, por los señores sacerdotes adscritos á la misma, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho señor, así como la función de la tarde del día 19 á San José, en la Iglesia de San Sebastián.

Su hijo, D. José Eduardo del Valle, su hijo política, D. Víctor de Uranga, y demás parientes, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios. (7)

¿Sufres? ¡curate! Las pastillas Teba te devolverán la salud perdida.

Dr. Alcobilla, MADRID.

VENTA EN Farmacias y Droguerías 5 pesetas caja

ANEMIA DESLIDAD Verdadero HIERRO QUEVENNE

El más activo y económico, el único inalterable.—Eugène Véronneau, 14, R. Dezas-Arta, París

AGENCIA HAVAS Góneros

(SUCCURSAL EN ESPAÑA) 9, PRECIADOS, 9.

Anuncios nacionales y extranjeros.—Combinaciones de publicidad en toda la Prensa.—Presupuestos gratis.—Pidanse tarifas. Teléfono 3.865, Madrid.

OPJOS y de los PÁRPADOS curados por la POMADA de la V^a FARNIER

160 Años de Exito PRINCIPALES FARMACIAS

PUBLICIDAD ECONOMICA

Se reciben anuncios para esta Sección en todas las Agencias de publicidad y en la Administración de "La Correspondencia de España" Arenal, número 1.

CINCO CENTIMOS por palabra.—Cada anuncio pagará DIEZ CENTIMOS por impuesto al Tesoro.

Se reciben anuncios para esta Sección en todas las Agencias de publicidad y en la Administración de "La Correspondencia de España" Arenal, número 1.

ALQUILERES

Casa nueva, cuartos preciosos de 65, 80 y 32 pesetas. Antigua Trinidad 9, esquina García Paredes.

Cuartos de varios tamaños en casa nueva con ascensor, más todos adelantos. Precios baratos. Lista, 67 duplica.

Torrejón, 78, alquilarse cuartos casa nueva, ascensor, gas, teléfono, 70, 75 y 80 pesetas; tienda cinco huecos.

ALMONEDAS

Almoneda, todo un piso, plano, máquina bobina central. Fuencarral, 108, entrepuerto.

Almoneda urgente; hay plano. Hortaleza, 132.

Almoneda, pocos días. Buenos muebles. San Roque, 8, primero.

CONSULTAS

Partos, matriz, esterilidad, Pembrero, Jardines, 36, doctor M. Díez-dece, tres-sala.

OPERTAS Y DEMANDAS

Coche Pitter, magnífico, con blanda por ladder papeles. Goya, 56.

El Detective Internacional de España investiga y vigila personas, pleitos. Legales autorizadas. Barcelona, 1, Madrid.

Impresos baratos, buena calidad; 100 facturas con recibo, 2,50 pesetas; diez cartas blancas, 2,50; 100 sobres blancos, 100 tarjetas blancas, 2,50; 100 "memorándums", 2,50; 100 boletines, 2,50; 100 recibos médicos, perforados en blanco, 1,75.—Papelería Hernández Lora, 5 (frente San Martín).

Para ampliación negocio de Impañación de otros negocios tipo formal con algo de capital. T. Martín, Psa. 4, pral.

Sacristía Barriopedro. Oculista ocho meses. Montero, 3, Unión.

COMPRES Y VENTAS

Botellas, frascos, compres.—Libertad, 27; pago altos precios.

ESPECIFICOS

Antes de comprar específicos nacionales y extranjeros: p recetas, preguntar precio en Puella, 11, farmacia de García Moro.

Antiséptico Sernaga. Cura la gripe y toda clase de enfriamientos en 24 horas. Depósitos, farmacia.

Café nervino medicinal. Doctor Morales, Jaquena, neurálgias, epilepsia, etc. Depósitos, y Gayoso, Arenal, 2.

Tos convulsiva: Su erración en Grindolina del Dr. Fontán. Frasco, pesetas 2,25. En Madrid: Farmacia de Gayoso y principales.

TRASPASOS

Se traspasa frutería. Bazón Puerta Carretera, 3, frutería.